



Quarenta mil reales.

SELLO QVARTO, RENTA MARA VEDIS, DE MIL Y OCHOCIENTOS

ne en sus officios

Con lo que se concluyo entre Cabildos que firman el Sr. Correg. y dos de los Regidores concurrentes de que nos los Excmos. damos fe =

D. Carlos Leon Arroyu Texer

[Signature]

Ante nos

D. Sebastian Perez Miguel Menduina

Perez Diaz [Signature]

Concejo. En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en cinco dias del mes de Abril del año de mil y ochocientos se juntaron a Concejo los Sres. Lorca Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbravan para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta republica a saber: el Sr. D. Torquato Antonio Collado del Consejo de S. M. su Alcalde del Crimen honorario de la R. Chancilleria de Granada Corregidor de esta dha. ciudad y los Sres. D. Carlos Leon de Salcedo D. Andres Texer, D. Benito de Moya Angeler, Regidores

[Signature]

